

ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN
II. MEDIOS PERSONALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
III. MEDIOS MATERIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(LECCIONES 5-9)

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

PREGUNTAS TEÓRICAS (5 puntos)

1. La organización del empleo público: cuerpos de funcionarios y puestos de trabajo (3 puntos).
 - *Desarrollar en 20 minutos.*

2. La promoción profesional de los funcionarios públicos (2 puntos).
 - *Responder a cada una de las alternativas en 15 minutos.*
 - a) Queda fuera del alcance de los funcionarios interinos.
 - b) Se desarrolla exclusivamente a través del ascenso a distintos puestos de trabajo.
 - c) Impide que puedan ser evaluados negativamente.

CASO PRÁCTICO (5 puntos)

- *Tiempo: 55 minutos.*
- *Las respuestas deben ser razonadas de forma suficiente: la falta de desarrollo se presumirá falta de conocimiento.*

Don Juan Fuentes Pérez (empresario de reconocido prestigio y socio fundador de la constructora MC S.A.) donó al Ayuntamiento de San Martín de la Vega la titularidad de un valioso solar propiedad de su empresa situado en el barrio de las Margaritas de la localidad. La aceptación por parte del Ayuntamiento tuvo lugar el 15 de diciembre de 2008,

1.- ¿Qué calificación conforme a las propiedades de las Administraciones públicas tendrían dicho solar? (*Desarrolle el concepto y clasificación del patrimonio de las Administraciones públicas y justifique su respuesta*).

En tanto no daban comienzo las obras para el centro cívico-cultural proyectado, la empresa constructora MC, S.A. utilizó el solar desocupado para almacenar y depositar el material que utilizaba para sus obras en el centro de San Martín.

El 10 de enero de 2010, el Ayuntamiento decide desalojar toda la maquinaria allí ubicada para utilizarlo como aparcamiento. La empresa MC, SA se opone al desalojo señalando que el solar es propiedad suya por no haberse utilizado hasta entonces.

2.- ¿A través de qué mecanismo podría llevar a cabo esta recuperación? (*Enumere las técnicas de protección y defensa del patrimonio y desarrolle a la que se refiere analizando si encaja en el supuesto*).

Por otra parte el Ayuntamiento de San Martín de la Vega fue condenado por sentencia firme al pago de una deuda de 86.000 euros a la empresa Teléfonos Star. Para satisfacer el pago de dicha deuda, el Alcalde ordena la venta del solar donado por D. Juan Fuentes (cuyo valor en el mercado equivale a la mitad del Presupuesto anual del Ayuntamiento) a la primera empresa que se ofrezca a comprarlo.

3.- ¿Puede el Alcalde ordenar la venta de ese valioso solar de manera directa, sin ceñirse a requisito o procedimiento alguno? (*Desarrolle lo relativo al uso y explotación de los bienes y analice si es posible para este tipo de bien*).

En el caso de que no se llevara a cabo la venta y que siguiera sin satisfacerse la deuda del Ayuntamiento,

4.- ¿Podría el Tribunal competente embargar el solar propiedad del Ayuntamiento para hacer efectiva la indemnización a la que había sido condenada?.